



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., Trece (13) de junio de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA No. 110014003049 2022 00431 00

Estudiada la solicitud de retiro formulada mediante memorial de fecha 25 de mayo de 2022, se advierte que esta, además de mencionar un radicado que no corresponde al presente trámite, se encuentra dirigida por una persona distinta a quien funge como apoderado judicial de la acreedora garantizada.

Por lo anterior, para efectos de resolver sobre el particular, se ordena al extremo interesado aclarar su petición atendiendo las exigencias que establece el artículo 92 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,
(2)

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por Estado No 63, hoy 14 de junio de 2022, a la hora de las 8:00 a.m.

El secretario,

CÉSAR AUGUSTO ROJAS LEAL